

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 319

X LEGISLATURA

10 de octubre de 2016

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-15/PPL-000012, Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Público (*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública*) 5
- 10-16/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Acuerdo del Pleno de no tomarla en consideración*) 10

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

##### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000148, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la gestión de los Parques Naturales de Andalucía (*Decaída*) 11
- 10-16/APP-000160, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la gestión de los parques naturales de Andalucía (*Decaída*) 12

- 10-16/APP-000374, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-16/APP-000375, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre las repercusiones en Andalucía de la aplicación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-16/APP-000376, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la situación de las contrataciones realizadas por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-16/APP-000377, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020, y su repercusión en la economía y el empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-16/APP-000378, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la reducción de trabas administrativas y la eficacia de la normativa relativa a la creación de empresas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

- 10-16/APC-000862, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda a fin de informar sobre la elaboración del Plan de Infraestructura para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/APC-000863, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud a fin de informar sobre las repercusiones en el personal sanitario andaluz de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C 16/15, por la que establece que la utilización de nombramientos de duración determinada sucesivos para atender necesidades permanentes en el sector de los servicios de salud es contraria al Derecho de la Unión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-16/APC-000864, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud a fin de informar sobre la gestión que realiza el Servicio Andaluz de Salud de las listas de espera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-16/APC-000865, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud a fin de informar sobre el refuerzo de personal sanitario en la provincia de Málaga durante el verano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/APC-000866, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección

- General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales a fin de informar sobre la evolución de la ejecución presupuestaria durante 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/APC-000867, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales a fin de informar sobre el análisis de los datos ofrecidos por la última oleada del estudio general de medios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-16/APC-000868, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales a fin de informar sobre la restitución de los derechos de los empleados de la RTVA y política laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/APC-000869, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación a fin de informar sobre los objetivos de las becas propias de la Consejería de Educación para el curso 2016/2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/APC-000870, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación a fin de informar sobre los casos de acoso escolar recogidos en el Informe del Defensor del Menor en Andalucía y las medidas tomadas ante los mismos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-16/APC-000871, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre la nueva orden para la ayuda a domicilio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/APC-000872, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/APC-000873, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre las actuaciones que está desarrollando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Andalucía para la lucha contra la mutilación genital femenina (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/APC-000874, Solicitud de comparecencia de la Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla (*Inadmisión a trámite*) 30

- 10-16/APC-000875, Solicitud de comparecencia de la Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla (*Calificación favorable*) 31
- 10-16/APC-000876, Solicitud de comparecencia de doña Teresa Pablo Torres, en representación de Marea Verde ante la Comisión de Educación a fin de informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía (*Calificación favorable*) 32
- 10-16/APC-000877, Solicitud de comparecencia de doña Alba Lucena Cejas en representación de la Plataforma andaluza en Defensa de la Educación Infantil (PADEI) ante la Comisión de Educación a fin de informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía (*Calificación favorable*) 33
- 10-16/APC-000878, Solicitud de comparecencia de doña Jara Huisa Madroñal, en representación de la Plataforma andaluza para la Educación Pública (PAEP) ante la Comisión de Educación a fin de informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía (*Calificación favorable*) 34
- 10-16/APC-000879, Solicitud de comparecencia de doña Inmaculada Senovilla Pérez, en representación de la Asociación Chalavipen Mashkarno ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a fin de informar sobre la participación de la asociación Chalavipen Mashkarno en las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla (*Calificación favorable*) 35

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 10-16/AEA-000102, Contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2015 36

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

- 10-16/AEA-000084, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 27 de julio de 2016, relativo a la política de seguridad de la información 42

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**10-15/PPL-000012, Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Público**

*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública  
Sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2016*

#### A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Ponencia constituida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (número de expediente 10-15/PPL-000012), integrada por los diputados don Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista; don Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz (sustituido en la sesión por don Pablo José Venzal Contreras); doña Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía; don Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos; y doña Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ha aprobado, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, el siguiente

#### INFORME

1. La Ponencia, con el parecer favorable de todos los ponentes, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional en relación con las enmiendas números 1, presentada por el G.P. Ciudadanos, y 22, presentada por el G.P. Socialista.

Dicha enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y que es aceptada por los señores Díaz Robledo y Ruiz García, consiste en modificar la redacción que el artículo único de la Proposición de Ley otorga al apartado 2 del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, en los términos que se recogen en el anexo del presente informe.

2. La Ponencia, con el parecer favorable de todos los ponentes, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional en relación con las enmiendas números 2, presentada por el G.P. Ciudadanos, y 23, presentada por el G.P. Socialista.

Dicha enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y que es aceptada por los señores Díaz Robledo y Ruiz García, consiste en modificar la redacción que el artículo único de la Proposición de Ley otorga al apartado 3 del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, en los términos que se recogen en el anexo del presente informe.

**3.** La Ponencia, con el parecer favorable de todos los ponentes, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional en relación con las enmiendas números 3, presentada por el G.P. Ciudadanos, y 24, presentada por el G.P. Socialista.

Dicha enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y que es aceptada por los señores Díaz Robledo y Ruiz García, consiste en modificar la redacción que el artículo único de la Proposición de Ley otorga al apartado 4 del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, en los términos que se recogen en el anexo del presente informe.

No obstante, el señor Díaz Robledo expresa que su grupo parlamentario mantiene para su defensa y votación separadas en Comisión la enmienda número 3, habida cuenta de que existen aspectos de la misma que no son objeto de la transacción aceptada.

**4.** La Ponencia, con el parecer favorable de todos los ponentes, propone a la Comisión la aceptación de una enmienda transaccional en relación con la enmienda número 25, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Dicha enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y que es aceptada por la señora Gutiérrez Valero, consiste en modificar la redacción que el artículo único de la Proposición de Ley otorga al apartado 1 del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, en los términos que se recogen en el anexo del presente informe.

**5.** La Ponencia no propone a la Comisión la aceptación de la enmienda número 14, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, habida cuenta de que solo la señora Cortés Jiménez muestra su parecer favorable a tal propuesta, manifestándose en sentido contrario el resto de los ponentes.

**6.** La Ponencia no propone a la Comisión la aceptación de las enmiendas números 10, 15 y 16, presentadas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y 26, presentada por el G.P. Podemos Andalucía, habida cuenta de que los señores Ruiz García y Díaz Robledo muestran su parecer contrario a tal propuesta, por considerar que el contenido de las citadas enmiendas excede del ámbito normativo sobre el que la Proposición de Ley pretende incidir.

**7.** La Ponencia, al mediar el acuerdo unánime de todos los ponentes, propone a la Comisión que el texto de la Proposición de Ley sea objeto de diversas modificaciones que tienen exclusivamente por objeto la mejora técnica de la Proposición de Ley, por una parte, y su mejor adaptación sistemática a la normativa vigente y su adecuación a las situaciones, de todo orden, existentes en la actualidad, por otra, así como el respeto de la coherencia normativa, sin afectar en absoluto al espíritu y finalidad o al sentido de ordenación normativa de aquella. Tales modificaciones se recogen en el anexo del presente informe.

**8.** Como anexo se acompaña el texto resultante de la incorporación a la Proposición de Ley de las modificaciones que la Ponencia propone a la Comisión en el presente informe.

## ANEXO

### PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2005, DE 8 DE ABRIL, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y OTROS CARGOS PÚBLICOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 33.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía sirve con objetividad al interés general y actúa de acuerdo, entre otros, con el principio de transparencia.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, señala en su Exposición de Motivos que tiene por objeto profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Parte fundamental de este deber de transparencia de los poderes públicos es regular un régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno, de los altos cargos de la Administración y de otros cargos públicos. Este régimen, en sus aspectos fundamentales, ha sido objeto de regulación por leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía, como las relativas al Gobierno y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 3/2005, de 8 de abril, específica sobre la materia.

El continuo perfeccionamiento del régimen de incompatibilidades establecido es un objetivo fundamental a cumplir en el camino hacia la transparencia, el buen gobierno y la ejemplaridad de los miembros del Gobierno y de los que ostentan las mayores responsabilidades en el ámbito de la Administración.

Por ello, seguir avanzando en una mayor transparencia en las obligaciones previstas en el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, con nuevas regulaciones del mismo, es imprescindible si queremos recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y parte fundamental de la calidad democrática que debemos impulsar.

El día 26 de noviembre de 2014 el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad una reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía en la que se enfatizaba que «es posible realizar modificaciones legislativas que profundicen en nuestro sistema democrático y trasladen, aún con mayor claridad, a la ciudadanía la honestidad de la inmensa mayoría de los que ejercen la política», reproduciendo lo recogido en el dictamen emitido por la Comisión de Presidencia en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre determinadas modificaciones legislativas y normativas en materia de transparencia y calidad democrática, aprobado por el Pleno en la VIII Legislatura del Parlamento de Andalucía.

Esta reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía de noviembre de 2014 modificó el tratamiento de la información tributaria presentada por los diputados ante el Parlamento, creando un modelo a seguir por el resto de los poderes públicos en Andalucía –publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 97, de 26 de octubre de 2015, de la X Legislatura– y estableciendo que en lo sucesivo aquella se hará pública a través del recién creado Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

La presente Ley responde a la necesidad de regular medidas encaminadas a lograr esa mayor transparencia que demanda la sociedad en relación con los altos cargos de la Administración de la Junta de

Andalucía, fomentar la calidad de la democracia como objetivo básico de la Comunidad Autónoma establecido en nuestro Estatuto de Autonomía y equiparar a los altos cargos y otros cargos públicos con los diputados del Parlamento de Andalucía, lo que supone además su principal innovación porque, en el fondo, los primeros son los gestores de los fondos públicos.

**Artículo único.** *Modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.*

El artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 12. *Plazo para efectuar la declaración, obligación de aportar copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y régimen de publicidad de la misma.*

1. La declaración a que se refiere el presente Capítulo se efectuará en el plazo de dos meses desde la fecha de la toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho.

2. Los altos cargos y otros cargos públicos, en el momento de la toma de posesión, o en el plazo de dos meses desde que se produjera el cese o modificación de las circunstancias de hecho, deberán presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía, salvo en aquellos extremos que afecten al derecho a la intimidad de las personas que figuren en las mismas o de terceros, así como a los datos protegidos por la normativa vigente, en cuyo caso la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los datos a ella referidos, con expresa referencia a tal circunstancia.

3. Antes del 1 de agosto de cada año natural, los altos cargos y otros cargos públicos deberán presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía, salvo en aquellos extremos que afecten al derecho a la intimidad de las personas que figuren en las mismas o de terceros, así como a los datos protegidos por la normativa vigente, en cuyo caso la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los datos a ella referidos, con expresa referencia a tal circunstancia.

4. Los altos cargos y otros cargos públicos podrán aportar, asimismo, las autoliquidaciones tributarias de sus cónyuges o parejas de hecho debidamente inscritas, aunque estarán disponibles únicamente en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones y no serán objeto de la publicidad establecida en el artículo 14 de la presente Ley. La publicidad de estas declaraciones en el Portal de la Junta de Andalucía solo podrá realizarse si se cuenta con el consentimiento expreso del cónyuge o pareja, salvando siempre

aquellos extremos que afecten al derecho a la intimidad de las personas que figuren en las mismas o de terceros, así como a los datos protegidos por la normativa vigente, en cuyo caso la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los datos a ella referidos, con expresa referencia a tal circunstancia».

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley o lo contradigan.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

**10-16/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Acuerdo del Pleno de no tomarla en consideración*

*Sesión del Pleno del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 3 de octubre de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 21 de septiembre de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 10-16/PPL-000005, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000148, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la gestión de los Parques Naturales de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000160, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la gestión de los parques naturales de Andalucía***

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000374, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre las ayudas para la recuperación ambiental de playas e infraestructuras turísticas***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000375, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las repercusiones en Andalucía de la aplicación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000376, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la situación de las contrataciones realizadas por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000377, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020, y su repercusión en la economía y el empleo*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000378, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la reducción de trabas administrativas y la eficacia de la normativa relativa a la creación de empresas en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000862, Solicitud de comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda***

*Asunto: Informar sobre la elaboración del Plan de Infraestructura para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000863, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar sobre las repercusiones en el personal sanitario andaluz de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C 16/15, por la que establece que la utilización de nombramientos de duración determinada sucesivos para atender necesidades permanentes en el sector de los servicios de salud es contraria al Derecho de la Unión*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000864, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar sobre la gestión que realiza el Servicio Andaluz de Salud de las listas de espera*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000865, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar sobre el refuerzo de personal sanitario en la provincia de Málaga durante el verano*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000866, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales***

*Asunto: Informar sobre la evolución de la ejecución presupuestaria durante 2016*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000867, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales***

*Asunto: Informar sobre el análisis de los datos ofrecidos por la última oleada del estudio general de medios*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000868, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales***

*Asunto: Informar sobre la restitución de los derechos de los empleados de la RTVA y política laboral*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000869, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación***

*Asunto: Informar sobre los objetivos de las becas propias de la Consejería de Educación para el curso 2016/2017*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000870, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación***

*Asunto: Informar sobre los casos de acoso escolar recogidos en el Informe del Defensor del Menor en Andalucía y las medidas tomadas ante los mismos*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000871, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales***

*Asunto: Informar sobre la nueva orden para la ayuda a domicilio en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000872, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000873, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que está desarrollando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Andalucía para la lucha contra la mutilación genital femenina*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000874, Solicitud de comparecencia de la comisionada para el Polígono Sur de Sevilla ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla*

*Presentada por G.P. Podemos Andalucía*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000875, Solicitud de comparecencia de la comisionada para el Polígono Sur de Sevilla ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable*

*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.3.º del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente la solicitud de comparecencia de la comisionada para el Polígono Sur de Sevilla ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla, con número de expediente 10-16/APC-000875, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.3.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000876, Solicitud de comparecencia de doña Teresa Pablo Torres, en representación de Marea Verde, ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable*

*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente la solicitud de comparecencia de doña Teresa Pablo Torres, en representación de Marea Verde, ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía, con número de expediente 10-16/APC-000876, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000877, Solicitud de comparecencia de doña Alba Lucena Cejas en representación de la Plataforma andaluza en Defensa de la Educación Infantil (PADEI), ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable*

*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente la solicitud de comparecencia de doña Alba Lucena Cejas, en representación de la Plataforma Andaluza en Defensa de la Educación Infantil (PADEI) ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía, con número de expediente 10-16/APC-000877, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000878, Solicitud de comparecencia de doña Jara Huisa Madroñal, en representación de la Plataforma andaluza para la Educación Pública (PAEP) ante la Comisión de Educación***

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable*

*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente la solicitud de comparecencia de doña Jara Huisa Madroñal, en representación de La Plataforma Andaluza para la Educación Pública (PAEP), ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre actuaciones que debería desarrollar la Consejería de Educación en defensa de la educación pública en Andalucía, con número de expediente 10-16/APC-000878, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000879, Solicitud de comparecencia de doña Inmaculada Senovilla Pérez, en representación de la Asociación Chalavipen Mashkarno, ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre la participación de la asociación Chalavipen Mashkarno en las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable*

*Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de septiembre de 2016*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, ha acordado calificar favorablemente la Solicitud de comparecencia de doña Inmaculada Senovilla Pérez, en representación de la Asociación Chalavipen Mashkarno, ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la participación de la Asociación Chalavipen Mashkarno en las actuaciones de intervención social que se están desarrollando en el Polígono Sur de la ciudad de Sevilla, con número de expediente 10-16/APC-000879, presentada por el G.P. Podemos Andalucía. Si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

**10-16/AEA-000102, Contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2015**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de octubre de 2016*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias recibidas por los grupos parlamentarios durante el año 2015.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**G.P. Socialista**

Ejercicio 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO			PASIVO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
57	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>152.153,47</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>114.105,83</b>
	TESORERÍA	152.153,47		<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>114.105,83</b>
	TESORERÍA	152.153,47	12	EXCEDENTES POSITIVOS DE EJERCICIOS	113.487,52
			12	<b>EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>618,31</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38.047,64</b>
				<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>16.938,90</b>
			55	OTRAS C/C CON PARTES VINCULADAS	16.938,90
				<b>ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>21.108,74</b>
			47	HCDA. PUBL. ACREE. P. RET. PRACT.	20.057,32
			41	ACREEDORES POR PREST. SERVICIOS	1.051,42
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>152.153,47</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>152.153,47</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
	<b>GASTOS</b>	<b>4.087.967,56</b>
64	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>481.926,19</b>
62	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>3.606.041,37</b>
12	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>618,31</b>
	<b>INGRESOS</b>	<b>4.088.585,87</b>
70	<b>INGRESOS DE ORIGEN PÚBLICO</b>	<b>4.088.521,93</b>
75	<b>INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO</b>	<b>63,94</b>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 319

X LEGISLATURA

10 de octubre de 2016

## G.P. Popular Andaluz

Ejercicio 2015

ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO		FONDOS PROPIOS	
20 Inmovilizaciones intangibles	0,00		
21 Inmovilizaciones materiales	0,00	12 Resultados	548.424,15
28 Amortización acumulada	0,00		
<b>A) INMOVILIZADO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>C) FINANCIACIÓN BÁSICA</b>	<b>548.424,15</b>
44 Deudores	2.557,86	41 Acreedores	5.445,52
57 Tesorería	684.197,58	47 Administraciones públicas	35.528,32
<b>B) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>686.755,44</b>	<b>D) PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>40.973,84</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>686.755,44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>589.397,99</b>
		<b>12 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>97.357,45</b>
GASTOS		INGRESOS	
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>2.581.239,56</b>	<b>POR SUBVENCIONES</b>	<b>3.268.603,02</b>
62 Servicios exteriores	2.581.239,56	70 Parlamento de Andalucía	3.268.603,02
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>590.006,01</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
64 Gastos de personal	590.006,01	76 Intereses cuentas corrientes	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	<b>0,00</b>
66 Intereses deudas ctas. ctes.	0,00	77 Ingresos ejercicios anteriores	0,00
<b>PÉRDIDAS/GASTOS EXCEP.</b>	<b>0,00</b>		
67 Gastos excepcionales	0,00		
<b>DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES</b>	<b>0,00</b>		
68 Dotación amortización	0,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.171.245,57</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.268.603,02</b>
		<b>RESULTADO</b>	<b>97.357,45</b>

## G.P. Podemos Andalucía

Ejercicio 2015

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		
N.º CUENTAS	DENOMINACIÓN	SALDO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>160.545,80</b>
21	Inmovilizado material	155.652,89
27	Inversiones financieras largo plazo	9.140,36
28	Amortización acumulada	-4.247,45
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>349.001,60</b>
40	Anticipos proveedores	200,85
57	Tesorería	348.800,75
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>509.547,40</b>

N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>423.171,79</b>
12	II. Excedente positivo del ejercicio	423.171,79
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86.375,61</b>
52	Deudas corto plazo	-239,00
55	Otras cuentas no bancarias	4.149,50
41	Acreedores varios	2.057,18
46	Personal	545,71
47	Administraciones públicas	79.862,22
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>509.547,40</b>

**G.P. Ciudadanos**

Ejercicio 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO	
B) ACTIVO CORRIENTE	411.918,27
57. Tesorería	411.918,27
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>411.918,27</b>

PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	398.630,98
12. Excedentes positivos del ejercicio	398.630,98
C) PASIVO CORRIENTE	13.287,29
41. Acreedores por prestación de servicios	-771,16
46. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.387,09
47. Administraciones públicas	12.671,36
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>411.918,27</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

GASTOS	
SERVICIOS EXTERIORES	366.197,48
62. Servicio exteriores	366.197,48
GASTOS DE PERSONAL	159.206,00
64. Gastos de personal	159.206,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>525.403,48</b>

INGRESOS	
POR SUBVENCIONES	924.034,46
70. Subvenciones	924.034,46
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>924.034,46</b>

12. RESULTADO DEL EJERCICIO	398.630,98
-----------------------------	------------

**G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**

Ejercicio 2015

**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO			PASIVO		
CÓDIGOS CUENTAS ACTIVO	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGOS CUENTAS PASIVO	DENOMINACIÓN	SALDO
21	Inmovilizado material	8.000,00	41	Acreedores varios	18.780,26
28	Amortización acumulada del inmovilizado	-6.000,00	46	Personal	15.109,84
55	Otras cuentas no bancarias	92.106,85	47	Administraciones públicas	92.793,67
57	Tesorería	32.576,92			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>126.683,77</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>126.683,77</b>

**EXPLOTACIÓN**

GASTOS			INGRESOS		
CÓDIGOS CUENTAS GASTOS	DENOMINACIÓN	SALDO	CÓDIGOS CUENTAS INGRESOS	DENOMINACIÓN	SALDO
62	Servicios exteriores	264.034,35	70	Ingresos ordinarios de origen público	1.031.634,46
63	Tributos	2.617,42			
64	Gastos de personal	662.062,33			
66	Gastos financieros	100.737,25			
68	Dotaciones para amortizaciones	2.183,11			
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.031.634,46</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.031.634,46</b>

12	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
----	-------------------------	------

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

**10-16/AEA-000084, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 27 de julio de 2016, relativo a la política de seguridad de la información**

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2016*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la política de seguridad de la información.

Sevilla, 5 de octubre de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	40
1.1. PREVENCIÓN	41
1.2. DETECCIÓN	41
1.3. RESPUESTA	41
1.4. RECUPERACIÓN	42
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	42
3. MISIÓN	42
4. MARCO NORMATIVO	42
5 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	43
5.1. ORGANIZACIÓN	43
5.1.1 Comité de Seguridad	43
5.1.2 Comité Responsable de Seguridad	44
5.2. ROLES: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	45
5.2.1. Responsable de la información	45
5.2.2. Responsable de seguridad	45
5.2.3. Responsables del sistema TIC	46
5.2.4. Administrador de la seguridad del sistema	46

5.2.5. Delegado de Seguridad y Protección de Datos	47
5.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD	47
6. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	47
7. GESTIÓN DE RIESGOS	47
8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD	48
9. OBLIGACIONES DEL PERSONAL	48
10. TERCERAS PARTES 0	48
11. ENTRADA EN VIGOR	49
ANEXO. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	49

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su disposición adicional quinta, al igual que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su disposición adicional vigesimosegunda, establecen que la actuación de los órganos constitucionales del Estado y de los órganos legislativos y de control autonómicos se regirá por lo previsto en su normativa específica, en el marco de los principios que inspiran la actuación administrativa, de acuerdo con estas leyes.

Estas leyes establecen como marco normativo la Política de Seguridad de la Información, la cual debe elaborarse en cumplimiento del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica.

La finalidad del Esquema Nacional de Seguridad es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permitan a los ciudadanos y a las Administraciones públicas el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

En su artículo 11 se establece la obligación para las administraciones públicas de disponer de una política de seguridad e indica los requisitos mínimos que debe cumplir. Esta política de seguridad sigue también las indicaciones de la guía CCN-STIC-805 del Centro Criptológico Nacional, centro adscrito al Centro Nacional de Inteligencia.

El Parlamento de Andalucía hace uso de los sistemas TIC (tecnologías de la información y comunicaciones) para alcanzar sus objetivos institucionales. En consecuencia, estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución y con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones

del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que la organización y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Real Decreto 3/2012 (Esquema Nacional de Seguridad), así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

La institución debe cerciorarse de que la seguridad TIC es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida de los sistemas, desde su concepción hasta su retirada de servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación deben ser identificados e incluidos en la planificación, en la solicitud de ofertas y en pliegos de licitación para proyectos TIC.

La institución debe estar preparada para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, de acuerdo al artículo 7 del ENS.

## 1.1. PREVENCIÓN

El Parlamento de Andalucía debe evitar, o al menos prevenir en la medida de lo posible, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello se deben implementar las medidas mínimas de seguridad determinadas por el ENS, así como cualquier control adicional identificado a través de una evaluación de amenazas y riesgos.

Estos controles, y los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal, deben estar claramente definidos y documentados. Para garantizar el cumplimiento de la política, la organización debe:

- Autorizar los sistemas antes de entrar en operación.
- Evaluar regularmente la seguridad, incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración realizados de forma rutinaria.
- Solicitar la revisión periódica con el fin de obtener una evaluación de los sistemas de información.

## 1.2. DETECCIÓN

Dado que los servicios se pueden degradar rápidamente debido a incidentes, se debe monitorizar la operación de manera continuada para detectar anomalías en los niveles de prestación de los servicios y actuar en consecuencia según lo establecido en el artículo 9 del ENS.

La monitorización es especialmente relevante cuando se establecen líneas de defensa, de acuerdo con el artículo 8 del ENS. Se establecerán mecanismos de detección, análisis y reporte que lleguen a los responsables regularmente y cuando se produce una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales.

## 1.3. RESPUESTA

El Parlamento de Andalucía debe:

- Establecer mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.

- Designar punto de contacto para las comunicaciones con respecto a incidentes detectados en los servicios del Parlamento de Andalucía.

- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los equipos de respuesta a emergencias (CERT) reconocidos a nivel nacional: Iris-CERT, CCN- CERT

## 1.4. RECUPERACIÓN

Para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos, el Parlamento de Andalucía debe desarrollar planes de continuidad de los sistemas TIC como parte de su plan general de continuidad de negocio y actividades de recuperación.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente documento de Política de Seguridad de la Información es el de los sistemas de información creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía.

## 3. MISIÓN

El Parlamento de Andalucía representa al pueblo andaluz. Sus 109 miembros son elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto mediante un sistema electoral proporcional. El Parlamento ejerce la potestad legislativa, impulsa y controla la acción del Consejo de Gobierno, aprueba los presupuestos de la comunidad y realiza aquellas otras funciones que se establecen en el Estatuto de Autonomía y sus leyes.

De forma estrechamente relacionada con el cumplimiento de esta misión, el Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de una infraestructura TIC que prime y fomente las operativas abiertas, enfocadas a la funcionalidad, conectividad y servicio al usuario, como funciones prioritarias para la consecución de los objetivos estratégicos e institucionales.

## 4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo en el que el Parlamento de Andalucía desarrolla sus actividades está regulado esencialmente por:

- La Constitución Española
- El Estatuto de Autonomía de Andalucía
- El Reglamento del Parlamento de Andalucía
- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.

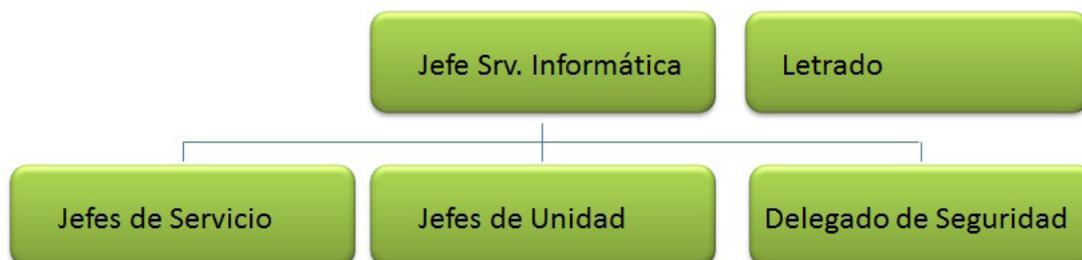


Las funciones encomendadas al Comité de Seguridad son:

- Aprobación, estudio, análisis y divulgación de las estrategias, normativas y políticas de seguridad del Parlamento de Andalucía.
- Análisis de las propuestas de modificación de la Política de Seguridad de la Información, del Plan Director de Seguridad, del Documento de Seguridad y del resto de normativa de seguridad que elabore el responsable de seguridad del Parlamento de Andalucía.
- Análisis de las medidas correctoras a implantar para el Parlamento de Andalucía, derivadas de los informes de auditoría que se realicen en materia de seguridad de la información y de los datos de carácter personal.
- Revisión de los informes de verificación del correcto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de seguridad que emita el responsable de seguridad del Parlamento de Andalucía.
- Análisis de los informes derivados de las incidencias que afecten de manera grave a los sistemas de información que emita el responsable de seguridad del Parlamento de Andalucía.
- Aprobación del Documento de Seguridad
- Designación de roles y responsabilidades.

### 5.1.2 Comité Responsable de Seguridad

El Comité Responsable de Seguridad, con carácter eminentemente operativo, ejercerá la función de responsable de seguridad velando por la correcta aplicación de la normativa legal vigente, y se encargará de la ejecución y seguimiento de las actuaciones que en materia de seguridad se establezcan en el Parlamento de Andalucía.



El Comité Responsable de Seguridad estará compuesto por:

- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Informática del Parlamento de Andalucía, que presidirá el Comité Responsable de Seguridad.
- Las jefaturas de servicio o asimilados del Parlamento de Andalucía en materias de su competencia.
- Las jefaturas de unidad o de área en materias de su competencia.
- El delegado de seguridad.

Estará asesorado por un letrado designado por el letrado mayor.

El Comité Responsable de Seguridad deberá reunirse al menos cada tres meses, y de forma extraordinaria cuando la persona titular de la Jefatura del Servicio de Informática decida. A dichas reuniones serán

convocados solo los jefes de servicio, unidades o áreas cuyas competencias estén directamente relacionadas con las materias o los sistemas de información que se vayan a tratar.

## 5.2. ROLES: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 5.2.1 Responsable de la información

La Secretaría General tendrá el rol de responsable de la información del Parlamento de Andalucía, teniendo las siguientes funciones:

- Establecimiento de los requisitos de la información en materia de seguridad.
- Mantenimiento, en colaboración con el responsable de seguridad y el responsable del sistema TIC, de los sistemas catalogados según el anexo I del Esquema Nacional de Seguridad.

### 5.2.2 Responsable de seguridad

El responsable de seguridad del Parlamento de Andalucía coordina y controla todas las tareas y actividades que en materia de seguridad de la información y de datos de carácter personal se realicen en el Parlamento de Andalucía, asociadas a las directrices, normas y procedimientos contemplados en la Política de Seguridad de la Información, el Documento de Seguridad y en el Plan Director de Seguridad.

El Comité Responsable de Seguridad hará la función de responsable de seguridad del Parlamento de Andalucía.

Además de las funciones propias del Responsable de Seguridad en el ámbito de la protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, el Comité Responsable de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- Verificar periódicamente, a través de los controles establecidos, el correcto cumplimiento de las actuaciones que en materia de seguridad de la información y de datos de carácter personal se realicen en el Parlamento de Andalucía.
- Elaboración de la normativa de seguridad de la entidad.
- Validar que se han implantado los requisitos de seguridad necesarios.
- Mantener actualizados las normas y los procedimientos que en materia de seguridad afecten a los sistemas de información del Parlamento de Andalucía.
- Elaborar un informe explicativo de aquellas incidencias que afecten de manera grave a los sistemas de información establecidos dentro del ámbito del Parlamento de Andalucía.
- Dictaminar medidas cuya aplicación aminore y/o elimine las incidencias acaecidas.
- Mantener, promover la formación y concienciar sobre la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas TIC en su ámbito de responsabilidad.
- Verificar que las medidas de seguridad establecidas son adecuadas para la protección de la información manejada y los servicios prestados.
- Analizar, completar y aprobar toda la documentación relacionada con la seguridad del sistema.
- Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución.
- Elaborar el informe periódico de seguridad, incluyendo los incidentes más relevantes del periodo.
- Aprobación de los procedimientos de seguridad elaborados por el responsable del sistema.

## 5.2.3 Responsables del sistema TIC

Se designa al Jefe del Servicio de Informática en el rol de responsable del Sistema TIC del Parlamento de Andalucía. Teniendo por funciones, dentro de sus áreas de actuación, las siguientes:

- Decidir las medidas de seguridad que aplicarán los suministradores de componentes del sistema durante las etapas de desarrollo, instalación y prueba del mismo.
- Definir la tipología y política de gestión del sistema estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
- Definir la política de conexión o desconexión de equipos y usuarios nuevos en el sistema.
- Aprobar los cambios que afecten a la seguridad del modo de operación del sistema.
- Implantar y controlar las medidas específicas de seguridad del sistema y cerciorarse de que estas se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.
- Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el sistema.
- Aprobar toda modificación sustancial de la configuración de cualquier elemento del Sistema.
- Llevar a cabo el preceptivo proceso de análisis y gestión de riesgos en el sistema.
- Determinar la categoría del sistema según el procedimiento descrito en el Anexo I del ENS y determinar las medidas de seguridad que deben aplicarse según se describe en el anexo II del ENS.
- Delimitar las responsabilidades de cada entidad involucrada en el mantenimiento, explotación, implantación y supervisión del sistema.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del administrador de seguridad del sistema (ASS).
- Investigar los incidentes de seguridad que afecten al sistema y, en su caso, comunicación al responsable de seguridad o a quien este determine.
- Establecer planes de contingencia y emergencia, llevando a cabo frecuentes ejercicios para que el personal se familiarice con ellos.
- Además, el responsable del sistema puede acordar la suspensión del manejo de una cierta información o la prestación de un cierto servicio si es informado de deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos.
- Elaboración de los procedimientos de seguridad necesarios para la operativa en el sistema.

## 5.2.4 Administrador de la seguridad del sistema

Los jefes de cada área de Informática tendrán el rol de administrador de la seguridad del sistema, teniendo las siguientes funciones:

- Verificar la aprobación de los procedimientos operativos de seguridad
- Asegurar el cumplimiento de los controles de seguridad.
- Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para manejar el sistema de información.
- Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
- Supervisar la monitorización del estado de la seguridad del sistema.

- Informar a los responsables de seguridad y del sistema de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.
- Colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad, desde su detección hasta su resolución.

### *5.2.5 Delegado de Seguridad y Protección de Datos*

El delegado de seguridad y protección de datos será nombrado por el Comité de Seguridad por un período mínimo de dos años, atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados de la legislación y las prácticas en materia de seguridad y protección de datos, teniendo las siguientes funciones:

- Verificar la aprobación de los procedimientos operativos de seguridad.
- Asegurar el cumplimiento de los controles de seguridad.
- Informar y asesorar a los diferentes comités de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa vigente y documentar esta actividad y las respuestas recibidas.
- Supervisar la implementación y aplicación de las políticas de seguridad y protección de datos.
- Velar por la conservación de la documentación asociada.
- Actuar como punto de contacto para la autoridad de control sobre las cuestiones relacionadas con el tratamiento y consultar con la autoridad de control, si procede, a iniciativa propia.
- Cuantas otras tareas y funciones contemple la normativa vigente en el ámbito de la seguridad de la información y protección de datos.

### **5.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Será misión del Comité de Seguridad la revisión anual de esta política de Seguridad de la Información y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por la Mesa del Parlamento y difundida para que la conozcan todas las partes afectadas.

## **6. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Parlamento de Andalucía trata datos de carácter personal. El Documento de Seguridad, al que tendrán acceso solo las personas autorizadas, recoge los ficheros afectados y los responsables correspondientes. Todos los sistemas de información del Parlamento de Andalucía se ajustarán a los niveles de seguridad requeridos por la normativa para la naturaleza y finalidad de los datos de carácter personal recogidos en el mencionado Documento de Seguridad.

## **7. GESTIÓN DE RIESGOS**

Todos los sistemas sujetos a esta política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez cada legislatura.
- Cuando cambie la información manejada.
- Cuando cambien los servicios prestados.
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad.
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves.

Para la armonización de los análisis de riesgos, el Comité de Seguridad establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados. El Comité de Seguridad dinamizará la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas, promoviendo inversiones de carácter horizontal.

## 8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Esta Política se desarrollará por medio de normativa de seguridad que afronte aspectos específicos. La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la organización que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

La normativa de seguridad estará disponible en la intranet <http://intranet.parlamento-and.es>. Así mismo podrá encontrarse impresa en el Servicio de Informática.

## 9. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todos los miembros del Parlamento de Andalucía tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información y la normativa de seguridad desarrollada a partir de ella, siendo responsabilidad del Comité de Seguridad disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados, teniendo en cuenta siempre las disponibilidades presupuestarias de la institución.

Todos los trabajadores del Parlamento atenderán a una acción de concienciación en materia de seguridad TIC al menos una vez cada legislatura. Se establecerá un programa de acciones en concienciación continua para atender a todos los miembros del Parlamento, en particular a los de nueva incorporación, teniendo en cuenta siempre las disponibilidades presupuestarias de la institución.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación como si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

## 10. TERCERAS PARTES

Cuando el Parlamento de Andalucía preste servicios a otros organismos o maneje información de otros organismos, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información. Para ello se establecerán

canales para informe y coordinación de los respectivos comités de coordinación del ENS y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando el Parlamento de Andalucía utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad y de la normativa de seguridad que atañe a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la mencionada normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de informe y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta política. Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte, –tal como se precisa en el párrafo anterior–, se requerirá un informe del responsable de seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos.

El informe debe ser aprobado por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

## 11. ENTRADA EN VIGOR

Esta Política de Seguridad de la Información es efectiva desde el día siguiente al de su fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y hasta que sea reemplazada por una nueva política.

## ANEXO. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

*Análisis de riesgos:* Utilización sistemática de la información disponible para identificar peligros y estimar los riesgos.

*Datos de carácter personal:* Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

*Gestión de incidentes:* Plan de acción para atender a las incidencias que se den. Además de resolverlas debe incorporar medidas de desempeño que permitan conocer la calidad del sistema de protección y detectar tendencias antes de que se conviertan en grandes problemas.

*Gestión de riesgos:* Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto a los riesgos.

*Incidente de seguridad:* Suceso inesperado o no deseado con consecuencias en detrimento de la seguridad del sistema de información.

*Política de seguridad:* Conjunto de directrices plasmadas en documento escrito, que rigen la forma en que una organización gestiona y protege la información y los servicios que considera críticos.

*Principios básicos de seguridad:* Fundamentos que deben regir toda acción orientada a asegurar la información y los servicios.

*Responsable de la información:* Persona que tiene la potestad de establecer los requisitos de una información en materia de seguridad.

*Responsable de la seguridad:* El responsable de seguridad determinará las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios.

*Responsable del servicio:* Persona que tiene la potestad de establecer los requisitos de un servicio en materia de seguridad.

*Responsable del sistema:* Persona que se encarga de la explotación del sistema de información.

*Servicio:* Función o prestación desempeñada por alguna entidad oficial destinada a cuidar intereses o satisfacer necesidades de los ciudadanos.

*Sistema de información:* Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

## Siglas

CCN	Centro Criptológico Nacional
DCP	Datos de Carácter Personal
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
RD	Real Decreto
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

